

Se mantiene Alerta Regional Fitosanitaria por la langosta centroamericana *Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker (1870)

San Salvador, 17 de septiembre de 2020



CONSIDERANDO QUE:

La langosta es una plaga cíclica, es decir, se presenta cada determinado tiempo, favorecida por condiciones ambientales y cambio del uso del suelo. Aún cuando no se sabe el tiempo exacto de aparición de un nuevo brote de la plaga, se tiene conocimiento que en algunas regiones es de años y en otras de décadas. En América, por ejemplo, en la península de Yucatán, México, es de cada 2 años; en Argentina reapareció después de 70 años en 2015-17 y en 2020 se presenta nuevamente un resurgimiento.

El OIRSA, en uso de sus facultades, emitió una Alerta Fitosanitaria Regional por langosta centroamericana, *Schistocerca piceifrons piceifrons*, con fecha 2 julio de 2020, bajo la opinión de científicos especializados que acertadamente pronosticaron que, debido a las condiciones ambientales y ciclos biológicos de esta especie, había altos riesgos de ocurrencia de brotes de langostas entre los años 2020 y 2022, que podrían afectar enormemente la agricultura regional.

Los factores involucrados con los brotes de la langosta son básicamente dos: la precipitación, que proporciona la humedad ideal del suelo necesaria para la oviposición, y la temperatura, que puede acortar el tiempo de vida de los huevos y ninfas; adicionalmente, el viento favorece la migración de las mangas; agregando a todo esto que la región del OIRSA ha entrado a una temporada de formación de ciclones tropicales.

En lo que va del presente año, se han reportado focos de langosta en México, Guatemala, El Salvador, Belize, Honduras y Nicaragua; considerándose que estos focos detectados han sido intervenidos oportunamente por cada Ministerio de Agricultura, según como corresponde, dada la alerta previamente emitida y la preparación y fortalecimiento de los programas nacionales de langosta.

Por su biológica, la langosta presenta dos generaciones al año, **la segunda ya está por iniciar y en algunas regiones ha iniciado prematuramente.**

POR TANTO

Con base en las facultades que le confiere el Convenio para la Constitución del OIRSA en sus artículos:

Artículo 3.2. Promover la adopción de políticas comunes de Salud Animal, **Sanidad Vegetal**, y Cuarentena de la región y las acciones que se emprendan con fines de prevención, control y/o erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias de importancia e interés regional.

Artículo 38. Cuando exista la presencia o amenaza de plagas o enfermedades extrañas en sus países, que pongan en peligro la producción agropecuaria de la región, los Estados miembros otorgarán al OIRSA las facilidades para apoyar las acciones de prevención, control, erradicación y de cuarentena.

RECOMIENDA

1. Mantener la vigilancia fitosanitaria en los sitios detectados en la primera generación de langosta centroamericana; simultáneamente controlando oportunamente los focos de dicha plaga. Los datos representativos y precisos sobre las poblaciones de langosta y su evolución deberán ser compartidos al OIRSA y este al resto de la región.
2. Notificar al OIRSA del inicio de la segunda generación con algunas características de la población plaga: instar, color y comportamiento principalmente, los cuales pueden plasmarse en boletines quincenales de consulta general.
3. Fortalecer la identificación de los instares ninfales, para ello puede tomar como referencia la ficha y guía de campo para su reconocimiento, proporcionadas por el OIRSA.
4. Enfatizar en los países donde los brotes fueron detectados con mayor presencia (México, Guatemala y El Salvador), para redoblar esfuerzos regionales.
5. Estandarizar y completar la ficha de vaciado de información para actualización de boletines regionales y el formato acridiano de actividades, proporcionado por el OIRSA; con el objetivo de mantener informado a los diferentes actores de las cadenas productivas agrícolas a través de información de primera mano y fidedigna.